

“SI TOCAN A UNA NOS TOCAN A TODAS”: SOBRE FEMINISMOS, VIOLENCIA MACHISTA Y PUNITIVISMO

Laura A. Arnés

Laura A. Arnés es doctora en Letras (UBA), investigadora del CONICET y del IIEGE. Su tesis de doctorado analiza las ficciones lesbianas de la literatura argentina. Actualmente, se encuentra trabajando la violencia de género y sus representaciones en la literatura argentina y, por otro lado, está proponiendo lecturas sobre la revista *Sur* bajo la perspectiva de las sexualidades disidentes.

La Ley del talión, la venganza represiva, nunca fue la que guio a los feminismos o, por lo menos, nunca lo había hecho hasta ahora. Porque, como sostenía la poeta Audre Lorde, sabemos que la casa del amo no se destruye con las herramientas del amo; porque los modos de la violencia no son neutros ni pueden ser pensados por fuera del contexto; porque cualquier opresión es inherente a las relaciones del poder y sus modos son los que a los feminismos les interesa detectar y desarmar.

En Argentina, bajo el grito de *Ni una menos*, desde el año 2015, comenzó a cobrar mayor visibilidad la violencia machista -e incluso, tal vez, a aumentar-. Frente a una lista de nombres en femenino de jóvenes violadas, asesinadas y desaparecidas y en un contexto mundial de agudización del neoliberalismo, se fortalecieron, en simultáneo, propuestas punitivistas que toman como excusa a las “víctimas” (mujeres) pero cuyos objetivos claramente las exceden. La lucha feminista se encuentra, así, en un dilema esperable (y con suerte, fructífero).

El movimiento de mujeres viene exigiendo -frente a la cifra inclemente de una asesinada cada dieciocho horas, frente a la identificación de un gen(er)ocidio histórico-: “justicia”. Y sin embargo, las representantes del colectivo *Ni una menos*, esta semana, en el senado (frente al proyecto de modificación de la Ley 24.660 impulsado por el oficialismo tras el femicidio de Micaela García (1/4/2017), que busca -entre otras cosas- limitar o impedir las salidas transitorias y libertades condicionales de los presos) se vieron obligadas a pedir: “No en nuestro nombre.... Ni demagogia punitiva ni garantismo misógino”. Hoy, la relación entre justicia y castigo está demandando ser problematizada.

El punto central, creo yo, es que el sistema penal actual (punitivista o garantista, lo mismo da) es, ante todo, sexista y clasista. Por eso no puede darnos la justicia que reclamamos. Pero me adelanto. El punto es que los engranajes ya empezaron a girar: por más que desde hace años venimos insistiendo en una lectura compleja y específica de la violencia de género, la perspectiva “delictiva” -que solo puede brindar soluciones parciales e insatisfactorias dado que, para empezar, se activa cuando estamos muertas- parece ganar cada vez más adeptos. La necesidad de un sistema penal que *garantice* (exactamente qué, habría que ver) – que haga justicia- es innegable pero también sabemos que los femicidios y las violaciones no se acaban con la acción disciplinadora de la cárcel.

Al pensar el derecho penal, la jurista italiana Tamar Pitch (2014)¹ explica que la idea de “seguridad social” ya es anacrónica. Si el sujeto neoliberal se construye sobre el supuesto de libertad en tanto responsabilidad y privatización absoluta de sus decisiones -desligadas de todo contexto-, la víctima sería su contracara: una figura que permite la reinterpretación del término “seguridad” y que legitima la actividad del gobierno y la reafirmación de la ley en tanto orientada a la “defensa”. Sumado a esto, en una Argentina que reclama, masivamente y en las calles, justicia para las mujeres, la pena tiene el plus de ofrecerse como medida reparatoria -tentadora y tardía- hacia la víctima y sus familiares.

En este sentido, lo que la postura punitivista pone en evidencia es, por un lado, que las voces femeninas sólo pueden ser escuchadas por el Estado en su papel de víctimas (cuando pueden, claro, porque la duda recae siempre -atizada por los medios- primero sobre ellas). Pero, además, esta postura acompaña, taimadamente, un desmantelamiento (una política) del Estado que damnifica, nuevamente, a las mujeres. Pensemos, por ejemplo, en el desguazamiento del *Programa Nacional de Educación Sexual Integral*, herramienta central para desarmar las certezas sobre los cuerpos -para problematizar y modificar las inequidades sostenidas sobre las identidades sexo-genéricas y sexuales-; materia fundamental para intervenir en la socialización de lxs jóvenes de modo tal que, en un futuro, la violencia machista sea impensable. Asimismo, y en esta línea, la no legalización del aborto convierte al Estado no sólo en violador -al negarnos la autonomía y la decisión sobre nuestros propios cuerpos- sino, incluso, en femicida – se calculan que murieron más de tres mil mujeres en los últimos diez años por abortos clandestinos. Por otro lado, los obstáculos que el Estado presenta, en diferentes niveles, para que lxs presxs puedan acceder a una educación formal y sistemática atenta, justamente, contra su inserción social y la disminución de su reincidencia. Frente a esto, el movimiento de mujeres y feminista no se rinde, sigue trabajando con presupuestos bajísimos e, incluso, gratuitamente; continúa pensando e implementando alternativas como podrían ser los diversos protocolos de acción para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género y/o sexual (cerca de una docena) desarrollados en universidades nacionales. Pero, para cambiar las cosas el Estado no debe sólo castigar: debe invertir, debe proveer.

Por otro lado, la postura punitivista desoye y desestima la responsabilidad social sobre los actos de violencia contra las mujeres. Porque el sistema entero (económico, social, cultural, judicial, etc.), además de neoliberal es, sobre todo, patriarcal. En este sentido, los feminismos vienen insistiendo sobre el hecho de que las violaciones, los femicidios e, incluso, las violencias domésticas no son crímenes de índole privada. Son, por el contrario, momentos de condensación de nuestra cultura, de nuestra moral. Porque, cuando dos personas sufren la misma opresión y la misma violencia ya no es más algo personal sino político. Y eso es, justamente, lo que cifra la frase: “el violador es un hijo sano del patriarcado” y lo que afirmaba el PNUD en un informe sobre Desarrollo Humano de 1997 al decir: “Ninguna sociedad trata a sus mujeres tan bien como a sus hombres” (Segato 2003:3)². En este sentido, el femicidio es como el epicentro de un terremoto -el lugar donde la destrucción lleva al horror-, el sexismo es la placa tectónica sobre la que se construye nuestro mundo y la violencia doméstica el hipocentro, el foco más arraigado de la producción hetero-sexista.

¹ Pitch, Tamar (2014). "La violencia contra las mujeres y sus usos políticos" Anales de la Cátedra Francisco Suárez, N° 48, págs. 19-29.

² Segato, Rita (2003). Las estructuras elementales de la violencia, serie antropología, Brasilia.

En este mismo sentido, Pitch sostiene que la violación podría ser pensada como un “hecho social total”, como una clave fundamental para comprender y analizar las modalidades dominantes de las relaciones entre los sexos (en las distintas sociedades y a lo largo del tiempo). La antropóloga Rita Segato es más radical al respecto: la violación sería una política de guerra literal y simbólicamente. Y lo que en esa guerra se dirime es el poder, la propiedad y la potencia masculina. Así, en realidad, la violencia machista -en todos sus niveles- lo que hace es encarnar sentidos punitivos y moralizantes; se constituye como expresión de poder que procura reubicar a las mujeres en su subalternidad.

Y si bien nada de esto exime de culpa al perpetrador ni quiere decir que la justicia no debe intervenir (de hecho, debe intervenir libre de prejuicios sexistas), sí es un punto que requiere ser pensado para poder actuar de modos productivos y con vistas al futuro. Porque hasta las prácticas más irracionales “obedecen a lógicas situadas que deben ser entendidas a partir del punto de vista de los actores sociales que las ejecutan, (...) solamente mediante la identificación de ese núcleo de sentido - siempre, en algún punto, colectivo, siempre anclado en un horizonte común de ideas socialmente compartidas, comunitarias – podemos actuar sobre estos actores y sus prácticas, aplicar con éxito nuestras acciones transformadoras, sean ellas jurídico-policiales, pedagógicas, publicitarias o de cualquier otro tipo.” (Segato 2003:2). De ahí que el pedido insistente de Rita Segato, también en nuestro Senado, -“Hay que pensar antes de actuar”- no era banal.

Gritar “castigo” es una forma sencilla de desentenderse de esa vulnerabilidad constitutiva del significante y del cuerpo “mujer” que nos pone, sistemáticamente, en el límite de la ciudadanía. Pitch lo ubica claramente en relación con el aborto: “para el derecho, la mujer tiene un hábeas corpus menor que el hombre... El punto fundamental del vínculo que establece el derecho en relación al cuerpo masculino y al cuerpo femenino es la existencia de una asimetría respecto de la reproducción.” (2015: s/p), y la teórica israelí Ariella Azoulay duplica la apuesta: sostiene que el cuerpo de las mujeres es un cuerpo abandonado desde siempre, un cuerpo susceptible -a cada instante- de convertirse en un cuerpo para un hombre, un cuerpo con una ciudadanía imperfecta (2008:267)³.

Una de las cosas más interesante de este momento histórico, creo yo, es que las movilizaciones que se están llevando a cabo en nuestro territorio desde hace dos años ponen en evidencia que “mujer” ya está siendo pensado y sentido -masivamente- no en términos de subjetividad individual sino como conciencia colectiva. El daño, entendimos, supera lo individual: es un acto social y político, un agravio, que debe ser subsanado. De ahí que confirmamos que “si tocan a una nos tocan a todas” que, como diría Rancière, ya no nos satisface ser “las que no cuentan”. Estamos acá, organizadas. Y nuestra voz es política.

³ Azoulay, Ariella (2008). *The civil contract of photography*, zone books, New York.